

**PREGUNTA INFORMATIVA SOBRE SPARKS 1**  
**SP - 1**

**La siguiente pregunta es SOLO informativa.**

**¿El Abogado de la Ciudad debe seguir ocupando un cargo electo no partidista en el gobierno de Sparks?**

Sí

No

**EXPLICACIÓN**

El Abogado de la Ciudad de Sparks es un funcionario electo no partidista del Poder Ejecutivo del gobierno de Sparks. El mandato del Abogado de la Ciudad electo es de cuatro años, durante los que presta servicio como asesor legal del Alcalde, el Concejo Municipal y los diferentes departamentos de la Ciudad de Sparks. El Abogado de la Ciudad representa a la Ciudad de Sparks en los procedimientos penales del tribunal municipal, así como en la litigación civil ante todos los tribunales de Nevada y federales.

El objetivo de esta cuestión es asesorar al Concejo Municipal de Sparks sobre el hecho de si los votantes de Sparks desean conservar su derecho de votar para elegir al Abogado de la Ciudad o renunciar a ese derecho y permitir la designación del Abogado de la Ciudad de Sparks.

Un voto por el "Sí" servirá como indicación de la preferencia de los votantes de Sparks de conservar su derecho a votar y elegir al Abogado de la Ciudad.

Si los votantes desaprueban esta cuestión, el Concejo Municipal de Sparks considerará solicitar la enmienda de la Constitución de la Ciudad de Sparks para modificar el cargo electo no partidista del Abogado de la Ciudad y transformarlo en un cargo designativo.

Esta cuestión se plantea únicamente a modo consultivo y no impone ningún requisito legal en ningún consejo de administración o funcionario de la subdivisión política de la Legislatura de Nevada. Sin embargo, el Concejo Municipal de Sparks respetará los deseos de los votantes de Sparks con la debida consideración.

## IMPACTO FINANCIERO ESTIMADO

El impacto financiero directo de incluir la Cuestión Consultiva en la boleta electoral es mínimo y no se anticipa que le generará costos a la Ciudad en la Elección General 2018 que superen los \$12,000 a \$15,000 dólares actualmente presupuestados, dinero con el que el Registro de Votantes del Condado de Washoe ya cuenta. En general, el impacto financiero de un Abogado de la Ciudad electo es mínimo. Como cargo electo, los costos de una campaña de elección o reelección están a cargo del candidato. La elección o reelección del Abogado de la Ciudad no incluyen fondos de contribuyentes (los costos principales para los votantes de Sparks son el pago del salario anual y los beneficios del Abogado de la Ciudad, los cuales se pagarían independientemente de si el cargo es designado o electo).

Actualmente, resulta difícil determinar el costo financiero exacto para los contribuyentes de un Abogado de la Ciudad designado que prestaría servicio según el criterio del Concejo Municipal de Sparks. El tiempo y los recursos del personal de la Ciudad se asignarían a la búsqueda de un candidato apto para la designación. El proceso de promoción, búsqueda, entrevista y recomendación de posibles candidatos para el Concejo Municipal de Sparks generaría algunos costos nuevos. Probablemente, el Concejo Municipal participe en el proceso público de entrevistar, deliberar y, por último, seleccionar a quien considere un candidato apropiado. Si el Abogado de la Ciudad designado no puede llevar a cabo sus tareas o el Concejo Municipal lo despide, el proceso de selección volverá a comenzar, lo que implicará el uso del tiempo del personal y los recursos de la Ciudad.

Actualmente, el Artículo 1, Sección 1.060(5) de la Constitución de la Ciudad de Sparks estipula que un funcionario electo debe recibir un salario de un monto fijo determinado por el Concejo Municipal. Este monto se determina mediante la Ordenanza de la Ciudad, en virtud de SMC 2.04.030 y 2.04.020. Si el Abogado de la Ciudad es designado, estas disposiciones ya no serían aplicables.

Se podría incurrir en costos adicionales si el candidato que el Concejo Municipal designa exige disposiciones contractuales a las que el Abogado de la Ciudad actualmente electo no tenga derecho en virtud de la Constitución de la Ciudad. Estas disposiciones podrían incluir: un “bono de contratación” en concepto de incentivo para asumir las responsabilidades como Abogado de la Ciudad, un salario superior al del Abogado de la Ciudad actual, un aumento programado del salario, bonos a fin de año y una disposición contractual de “rescisión”.

### **SP - 1 ARGUMENTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN**

Un voto por el sí protegerá su derecho a votar por el cargo de Abogado de la Ciudad de Sparks. Mientras más funcionarios electos tiene la ciudad, más controles y equilibrios existen. Un Abogado de la Ciudad electo se asegurará de que el Concejo Municipal y la gestión de la ciudad no hagan cosas ilegales. Los Abogados de la Ciudad designados trabajan a voluntad del Concejo Municipal o de la administración de la ciudad, los que pueden influenciarlo o despedirlo en cualquier momento. Los funcionarios designados dependen en gran medida de la buena voluntad de quienes los designan. Un Abogado de la Ciudad electo puede actuar con mucha más autoridad y libertad si le responde únicamente al pueblo de la Ciudad de Sparks y no al Concejo Municipal o a la administración de la ciudad.

*(El argumento que antecede fue presentado por el Comité de Cuestiones Electorales, compuesto por ciudadanos que están a favor de la aprobación de esta cuestión, según lo dispuesto en NRS 295.217).*

### **SP - 1 REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN**

Un voto por el sí limitará la lista de personas calificadas para prestar servicio en nuestra ciudad en crecimiento.

Los controles y equilibrios son muy útiles, pero a la hora de proteger a la ciudad, los ciudadanos deben contar con el Abogado de la Ciudad más calificado.

El abogado presta juramento, se lo contrata para proteger y servir, y debe prestar servicio a voluntad de la administración de la ciudad. Un abogado electo debería complacer a más personas para ser reelecto.

Si un abogado electo toma malas decisiones que les generan costos a los ciudadanos, la ciudad debería esperar a la próxima elección para, con suerte, poder informar a los votantes por qué esta persona no debe ocupar el cargo de Abogado de la Ciudad y tener un candidato más calificado.

Sparks está creciendo y no debe limitarse a los ciudadanos actuales de la ciudad, sino que debe tener la opción de poder contratar al mejor abogado que el presupuesto pueda costear, quien pueda reubicarse dentro de los límites de la ciudad.

*(La refutación que antecede fue presentada por el Comité de Cuestiones Electorales, compuesto por ciudadanos que están en contra de la aprobación de esta cuestión, según lo dispuesto en NRS 295.217).*

### **SP - 1 ARGUMENTO CONTRA LA APROBACIÓN**

1. Un voto por el no eliminaría los requisitos de residencia y ampliaría la lista de abogados calificados. A menudo, tener una lista limitada resulta en la elección de abogados con poca experiencia municipal, o nada de experiencia. Los gobiernos locales enfrentan problemas complejos que requieren que el Gerente de la Ciudad y el Concejo Municipal puedan beneficiarse de un asesoramiento legal altamente competente y calificado. El Abogado de la Ciudad no solo debe ser un abogado calificado, sino que debe ser el líder y gerente habilidoso de un departamento de la ciudad.
2. Los Abogados de la Ciudad electos corren el riesgo de ser partidistas o tomar decisiones pensando en la próxima elección o en las necesidades de sus donantes. Existe una gran posibilidad de que un abogado de la ciudad electo modifique sus opiniones escritas según sus propias creencias políticas o las creencias de sus donantes. Sparks merece tener un asesor independiente, no partidista, que solo se preocupe por los intereses de la ciudad donde presta servicio.
3. Los Concejos Municipales son cuerpos legislativos ciudadanos y, con frecuencia, los miembros del concejo no tienen experiencia legal. Una de las funciones más importantes de un Abogado de la Ciudad es asesorar al Concejo Municipal para asegurarse de que sus acciones sean legales.
4. Los Abogados de la Ciudad electos eligen meterse de lleno en la política, en lugar de mantener un límite claro entre la función para la que fueron elegidos y la función de asesoramiento legal, lo que deja a los miembros del concejo con la percepción, o la realidad, de que no cuentan con asesoramiento en relación con los asuntos contenciosos de la ciudad.

*(El argumento que antecede fue presentado por el Comité de Cuestiones Electorales, compuesto por ciudadanos que están en contra de la aprobación de esta cuestión, según lo dispuesto en NRS 295.217).*

### **SP - 1 REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO CONTRA LA APROBACIÓN**

Un voto por el sí conservará su derecho a votar por el Abogado de la Ciudad de Sparks.

1. El cargo de Abogado de la Ciudad es un puesto consultivo crítico del gobierno de la ciudad, que representa las opiniones de los residentes de Sparks. Al igual que cualquier funcionario electo, el Abogado de la Ciudad debe ser residente de Sparks. Los votantes de Sparks pueden elegir un Concejo Municipal y un Abogado de la Ciudad competentes.
2. Los Abogados de la Ciudad nunca hacen política. Simplemente asesoran al Concejo Municipal sobre cuestiones legales. El Concejo Municipal puede contratar a un asesor legal externo para obtener otras opiniones.
3. Como el Concejo Municipal no tiene experiencia legal, el Abogado de la Ciudad es quien debe responsabilizarse ante los ciudadanos de Sparks.
4. El Abogado de la Ciudad solo asesora al Concejo Municipal sobre asuntos legales. El Concejo Municipal es el que establece políticas.

Les pedimos de nuevo a los votantes que voten sí para conservar el derecho de votar al Abogado de la Ciudad.

*(La refutación que antecede fue presentada por el Comité de Cuestiones Electorales, compuesto por ciudadanos que están a favor de la aprobación de esta cuestión, según lo dispuesto en NRS 295.217).*